

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 559

MELIPILLA, 11 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°22 de fecha 09 de Febrero de 2015 del Alcalde;
- c) El Memorándum N°138, de fecha 11 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor LORENA ROJAS DONOSO Rut: 13.772.940-7, domiciliado en Calle Antonio Vivaldi N°208. Melipilla, por el servicio de aseo especializado para realizar limpieza de vidrios, pisos y oficinas, dependencias que ocupara la Municipalidad, el valor total del servicio es de \$284.000.- (doscientos ochenta y cuatro mil pesos) IVA incluido

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-001 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Alcalde o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dgo.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA